



RESOLUCION N° 1009



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 30.565/83

BUENOS AIRES, - 6 MAYO 1984

VISTO la Resolución N° 1513 del 1° de Diciembre de - 1967, mediante la cual se autorizó a los alumnos de los establecimientos de enseñanza media, que cursaren sus estudios con carácter de regulares y que simultáneamente concurrieran con el mismo carácter a la Escuela Nacional de Danzas, para no asistir a las clases de Educación Física, en la forma que en dicha medida se establece, y

CONSIDERANDO:

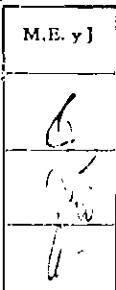
Que en opinión de la Dirección Nacional de Educación Artística y de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación puede extenderse el alcance de la citada resolución a todas las Escuelas Nacionales de Danzas que funcionan en la Capital Federal e interior del país.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución N° 1513/67, a todas las Escuelas Nacionales de Danzas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística que funcionan en el





Ministerio de Educación y Justicia

ámbito de la Capital Federal e interior del país.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J
SR
<i>C</i>
<i>11/11/81</i>

*5*